

ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE EMITE EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RECLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

---Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 02 de enero de 2025.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPES: Constitución Política del Estado de Sinaloa.

INE: Instituto Nacional Electoral.

IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LIPEES: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

ANTECEDENTES

---I. El artículo 41, fracción V, de la CPEUM, en concordancia con el artículo 15 de la CPES, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza de manera coordinada por el INE y el IEES, en sus respectivos ámbitos de competencia.

---II. Que por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la LIPEES.

---III. Por Acuerdo INE/CG1369/2018, aprobado el 31 de octubre de 2018, el Consejo General del INE designó como Consejera Electoral a la ciudadana Gloria Icela García Cuadras y como Consejeros Electorales a los ciudadanos Óscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto. Asimismo, mediante Acuerdo INE/CG1616/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, designó como Consejero Electoral al ciudadano Martín González Burgos y como Consejeras Electorales a las ciudadanas Judith Gabriela López Del Rincón y Marisol Quevedo González.

---IV. Mediante Acuerdo INE/CG598/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE, designó al ciudadano Arturo Fajardo Mejía como Consejero Presidente del IEES, quien protestó el cargo en sesión extraordinaria del Consejo General el día 4 de septiembre de 2022.

---V. En sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022, el Consejo General, aprobó el acuerdo IEES/CG030/22, por el que se designa como Secretario Ejecutivo al ciudadano José Guadalupe Guicho Rojas.

---VI. El Consejo General, mediante acuerdo IEES/CG114/24 emitido en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2024, aprobó el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2025, el cuál fue remitido en esa misma fecha al Gobierno del



Estado de Sinaloa, para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

---VII. El H. Congreso del Estado de Sinaloa, emitió el Decreto número 53 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 25 de diciembre de 2024, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

---VIII. Que en virtud de que el presupuesto aprobado para el IEES es menor al presupuesto solicitado, y para efectos de que el IEES cumpla con sus atribuciones legales y constitucionales, se requiere realizar una reclasificación presupuestal para este ejercicio 2025, conforme al presupuesto que le fue asignado de acuerdo con el antecedente VII; y:

CONSIDERANDO

1.- Que el primer párrafo, de la base V del artículo 41 de la CPEUM, así como los numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 11 del apartado C de la citada base; en concordancia con el artículo 15, primer párrafo, de la CPES, así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la LGIPE, y el diverso 138 de LIPEES, señalan de manera general que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la CPEUM, la LGIPE, las constituciones y leyes locales, serán profesionales en su desempeño, se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, asimismo en su desempeño aplicará el principio de paridad de género.

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa es autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la CPEUM, la LGIPE y las leyes locales correspondientes y tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados. Además de contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado y preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos.

2.- El artículo 3, fracción II, de la LIPEES, establece que las disposiciones de ese ordenamiento legal se fundan en la CPES y las leyes aplicables, conforme a lo previsto en la CPEUM y las leyes generales vigentes en materia electoral.

3.- Que en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2024, el Consejo General, emitió el acuerdo IEES/CG114/24, por el cual se aprobó el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2025, mismo en el que se determinó un monto de \$121,731,681.83 (Ciento veintiún millones setecientos treinta y un mil seiscientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.).

4.- El H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 53 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 25 de diciembre de 2024, expidió la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, en la que se destinó para este órgano electoral, un monto a ejercer por la suma de \$102,650,923.00 (Ciento dos millones seiscientos cincuenta mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe de \$19,080,758.83 (Diecinueve millones ochenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 83/100 M.N.) menor al solicitado por este órgano electoral en el proyecto de presupuesto mencionado en el considerando anterior.

5.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, fracción IV, de la LIPEES, el IEES, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de esa Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

6.- Conforme a lo que establece el artículo 41 fracción V, apartado C, de la CPEUM, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos en los términos de la propia Constitución, que ejercerán funciones entre otras materias, la educación cívica en el estado. En ese mismo sentido, el artículo 145 de la LIPEES, establece en su fracción IV, que corresponde a este Instituto, desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad; de igual forma, el artículo 146, fracción XXXVII, del citado ordenamiento legal, señala como una atribución del Consejo General, desarrollar y ejecutar programas de educación cívica, así como orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

7.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 15, de la CPES, la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través del IEES, en coordinación con el INE, correspondiendo a esta autoridad local la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales locales.

8.- Que, como institución encargada de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, resulta necesario garantizar que se cuente con los suficientes recursos humanos y materiales para cumplir con dicho mandato constitucional.

9.- Que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, emitió el Decreto número 53 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 25 de diciembre de 2024, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, el cual se autorizó por el importe de \$102,650,923.00 (Ciento dos millones seiscientos cincuenta mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), es decir, con un recorte presupuestal de \$19,080,758.83 (Diecinueve millones ochenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 83/100 M.N.) en relación al proyecto de presupuesto aprobado el 28 de agosto de 2024, por el Consejo General, en el que se incluyeron los programas a desarrollar durante el ejercicio 2025, mismos que se tuvieron que ajustar acorde al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, sin embargo, para estar en condiciones de cumplir con algunos de ellos,

es necesario realizar una reclasificación presupuestal de remanentes de ejercicios anteriores para el ejercicio fiscal 2025.

Derivado de lo anterior, se autoriza realizar una reclasificación presupuestal de remanentes de ejercicios anteriores para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$19,080,758.83 (Diecinueve millones ochenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 83/100 M.N.) para que sean utilizados en el Programa de Desarrollo Institucional, toda vez que resulta indispensable dar cumplimiento a las actividades las cuales fueron consideradas por el Consejo General en el presupuesto aprobado con fecha 28 de agosto de 2024, pero derivado del recorte presupuestal, resulta indispensable la autorización de la reclasificación presupuestal de remanentes de ejercicios anterior como a continuación se detalla:

No.	PROGRAMA	IMPORTE
1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	19,080,758.83
	TOTAL	\$19,080,758.83

En virtud de lo anterior, toda vez que existe plena justificación para ello, se instruye a la Coordinación de Administración para que realice una ampliación presupuestal de remanentes de ejercicios anteriores por la cantidad de \$19,080,758.83 (Diecinueve millones ochenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 83/100 M. N.)

Es viable lo antes citado, toda vez que se cuenta con disponibilidad presupuestal, al existir remanentes de ejercicios anteriores para cubrir estos requerimientos sin poner en riesgo la operación de la Institución.

Lo anterior, a efectos de atender lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en los que se establece que los ejecutores del gasto podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, mismo que señala que la revisión de los recursos se hará conforme a las disposiciones locales aplicables.

Luego entonces, por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO:

---PRIMERO. - Se autoriza la reclasificación presupuestal y la utilización de remanentes de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones que se exponen en el presente acuerdo administrativo.

4

---**SEGUNDO.** - Instrúyase a la Coordinación de Administración, a efectos de que se disponga lo necesario para su debido cumplimiento.

---**TERCERO.** - Publíquese en los estrados y en el Portal Institucional de este Órgano Electoral.



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
CONSEJERO PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES



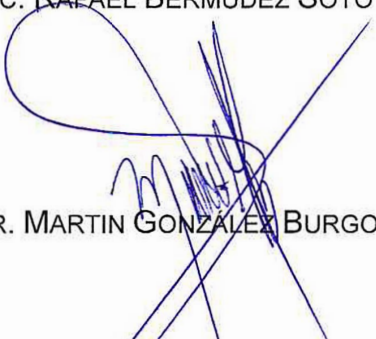
MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS



LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO



LIC. OSCAR SANCHEZ FÉLIX



DR. MARTIN GONZÁLEX BURGOS



LIC. JUDITH GABRIELA LÓPEZ DEL RINCÓN



LIC. MARISOL QUEVEDO GONZÁLEZ

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESUPUESTO 2025 (REMANENTES)**

Analítico del Gasto por Programa

CUENTA	PARTIDA	PROGRAMAS	Total
		Desarrollo Institucional	
		I	
200000	Materiales y Suministros		
211012	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1,320,000.00	1,320,000.00
212022	CONSUMIBLE DE COMPUTO	483,000.00	483,000.00
215012	IMPRESIONES	78,500.00	78,500.00
215022	SUSCRIPCIONES	28,000.00	28,000.00
216012	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	445,000.00	445,000.00
218022	PLACAS	120,000.00	120,000.00
261012	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,566,000.00	1,566,000.00
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTEC. AL PERSONAL	84,000.00	84,000.00
	Sub-total	4,124,500.00	4,124,500.00
300000	Servicios Generales		
311001	ENERGIA ELECTRICA	816,000.00	816,000.00
313001	AGUA	72,000.00	72,000.00
313002	AGUA PURIFICADA	144,000.00	144,000.00
314001	TELEFONO	817,824.00	817,824.00
317003	SERVICIO DE INTERNET Y CABLEVISION	90,000.00	90,000.00
318001	CORREO	24,000.00	24,000.00
322001	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS FISICAS)	4,372,200.00	4,372,200.00
322002	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS MORALES)	72,600.00	72,600.00
331002	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	13,635.00	13,635.00
333001	ASESORIAS Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS	40,000.00	40,000.00
336001	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO	72,000.00	72,000.00
341001	COMISIONES BANCARIAS	120,000.00	120,000.00
351001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	560,000.00	560,000.00
355001	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,030,000.00	1,030,000.00
358001	SERVICIO DE LIMPIEZA	84,000.00	84,000.00
361001	PRENSA PUBLICA	200,000.00	200,000.00
375001	VIATICOS Y PASAJES	1,970,000.00	1,970,000.00
381001	ARTICULOS VARIOS DE OFICINA	1,560,000.00	1,560,000.00
399001	GASTOS DIVERSOS DE OFICINA	2,559,999.83	2,559,999.83
	Sub-total	14,618,258.83	14,618,258.83
500000	Bienes Muebles e Inmuebles		
597001	LICENCIAS	338,000.00	338,000.00
	Sub-total	338,000.00	338,000.00
	TOTAL	19,080,758.83	19,080,758.83

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Presupuesto 2025 (REMANENTES) PROGRAMA I: DESARROLLO INSTITUCIONAL

OFICINA CENTRAL

CUENTA	PARTIDA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
200000	Materiales y Suministros													
211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	1,320,000.00
212002	CONSUMIBLE DE COMPUTO	128,000.00	0.00	71,000.00	0.00	71,000.00	0.00	71,000.00	0.00	71,000.00	0.00	71,000.00	0.00	483,000.00
215001	IMPRESIONES	78,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,500.00
215002	SUSCRIPCIONES	1,500.00	0.00	0.00	5,500.00	10,000.00	8,000.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	28,000.00
216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	60,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	445,000.00
218002	PLACAS	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
261001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	130,500.00	1,566,000.00
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTEC. AL PERSONAL	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	Sub-total	610,500.00	282,500.00	353,500.00	288,000.00	388,500.00	290,500.00	355,000.00	282,500.00	353,500.00	284,000.00	353,500.00	282,500.00	4,124,500.00
300000	Servicios Generales													
311001	ENERGIA ELECTRICA	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	66,000.00	66,000.00	66,000.00	66,000.00	66,000.00	66,000.00	816,000.00
313001	AGUA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
313002	AGUA PURIFICADA	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
314001	TELEFONO	68,152.00	68,152.00	68,152.00	68,152.00	68,152.00	68,152.00	68,152.00	68,152.00	68,152.00	68,152.00	68,152.00	68,152.00	817,824.00
317003	SERVICIO DE INTERNET Y CABLEVISION	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	90,000.00
318001	CORREO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
322001	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS FISICAS)	364,350.00	364,350.00	364,350.00	364,350.00	364,350.00	364,350.00	364,350.00	364,350.00	364,350.00	364,350.00	364,350.00	364,350.00	4,372,200.00
322002	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS MORALES)	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	72,600.00
331002	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	13,635.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,635.00
333001	ASESORIAS Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS	15,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
336001	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	72,000.00
341001	COMISIONES BANCARIAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
351001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	60,000.00	40,000.00	40,000.00	60,000.00	40,000.00	40,000.00	60,000.00	40,000.00	40,000.00	60,000.00	40,000.00	40,000.00	560,000.00
355001	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	205,000.00	0.00	105,000.00	100,000.00	105,000.00	0.00	205,000.00	0.00	105,000.00	100,000.00	105,000.00	0.00	1,030,000.00
358001	SERVICIO DE LIMPIEZA	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
361001	PRENSA PUBLICA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	200,000.00
375001	VIATICOS Y PASAJES	340,000.00	160,000.00	180,000.00	350,000.00	150,000.00	160,000.00	115,000.00	105,000.00	95,000.00	105,000.00	115,000.00	95,000.00	1,970,000.00
381001	ARTICULOS VARIOS DE OFICINA	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	1,560,000.00
399001	GASTOS DIVERSOS DE OFICINA	204,999.83	205,000.00	205,000.00	305,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	2,559,999.83
	Sub-total	1,549,686.83	1,116,052.00	1,266,052.00	1,526,052.00	1,211,052.00	1,116,052.00	1,288,052.00	1,053,052.00	1,148,052.00	1,173,052.00	1,148,052.00	1,023,052.00	14,618,258.83
500000	Bienes Muebles e inmuebles													
597001	LICENCIAS	0.00	0.00	338,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	338,000.00
	Sub-total	0.00	0.00	338,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	338,000.00
	TOTAL	2,160,186.83	1,398,552.00	1,957,552.00	1,814,052.00	1,599,552.00	1,406,552.00	1,643,052.00	1,335,552.00	1,501,552.00	1,457,052.00	1,501,552.00	1,305,552.00	19,080,758.83

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Coordinación de Administración
Presupuesto 2025 (REMANENTES)

I. Desarrollo Institucional

CUENTA	PARTIDA	Presidencia	Consejeros Ciudadanos	Secretaría	Órgano Interno de Control	Coordinación de Administración	Coordinación de Organización	Coordinación de Educación Cívica	Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos	Zona Norte	Zona Sur	Unidad Técnica de Vinculación con el INE y SPEN	Unidad de Transparencia	Área Coordinadora de Archivo	Área de Sistemas Informáticos	Total
200000	Materiales y Suministros															
211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	120,000.00	120,000.00	120,000.00	60,000.00	240,000.00	60,000.00	120,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	120,000.00	1,320,000.00
212002	CONSUMIBLE DE COMPUTO	36,000.00	36,000.00	36,000.00	18,000.00	90,000.00	24,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	117,000.00	483,000.00
215001	IMPRESIONES	3,000.00	9,000.00	1,500.00	1,500.00	50,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	78,500.00
215002	SUSCRIPCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00
216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	0.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445,000.00
218002	PLACAS	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
261001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	252,000.00	432,000.00	132,000.00	66,000.00	126,000.00	66,000.00	66,000.00	66,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	1,566,000.00
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTEC. AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00
	Sub-total	411,000.00	597,000.00	289,500.00	145,500.00	1,020,000.00	151,500.00	205,500.00	145,500.00	217,500.00	224,500.00	139,500.00	139,500.00	139,500.00	298,500.00	4,124,500.00
300000	Servicios Generales															
311001	ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	816,000.00
313001	AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
313002	AGUA PURIFICADA	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00
314001	TELEFONO	50,400.00	72,000.00	12,000.00	9,600.00	489,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	33,600.00	33,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	59,424.00	817,824.00
317003	SERVICIO DE INTERNET Y CABLEVISION	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	90,000.00
318001	CORREO	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
322001	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS FISICAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	4,260,000.00	0.00	0.00	0.00	112,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,372,200.00
322002	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS MORALES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,600.00
331002	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	0.00	0.00	0.00	0.00	13,635.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,635.00
333001	ASESORIAS Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	40,000.00
336001	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
341001	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
351001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00
355001	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	120,000.00	240,000.00	90,000.00	40,000.00	180,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	1,030,000.00
358001	SERVICIO DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00
361001	PRENSA PUBLICA	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
375001	VIATICOS Y PASAJES	270,000.00	900,000.00	60,000.00	160,000.00	60,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	120,000.00	120,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	1,970,000.00
381001	ARTICULOS VARIOS DE OFICINA	120,000.00	120,000.00	120,000.00	60,000.00	600,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	1,560,000.00
399001	GASTOS DIVERSOS DE OFICINA	220,000.00	120,000.00	120,000.00	60,000.00	1,199,999.83	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	360,000.00	2,559,999.83
	Sub-total	780,400.00	1,452,000.00	602,000.00	329,600.00	8,400,234.83	209,600.00	209,600.00	209,600.00	615,800.00	588,200.00	209,600.00	209,600.00	227,600.00	574,424.00	14,618,258.83
500000	Bienes Muebles e Inmuebles															
597001	LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	338,000.00	338,000.00
	Sub-total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	338,000.00	338,000.00
	TOTAL	1,191,400.00	2,049,000.00	891,500.00	475,100.00	9,420,234.83	361,100.00	415,100.00	355,100.00	833,300.00	812,700.00	349,100.00	349,100.00	367,100.00	1,210,924.00	19,080,758.83

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESUPUESTO 2025 (REMANENTES)

Calendario de Ministraciones

MES	IMPORTE
ENERO	2,160,186.83
FEBRERO	1,398,552.00
MARZO	1,957,552.00
ABRIL	1,814,052.00
MAYO	1,599,552.00
JUNIO	1,406,552.00
JULIO	1,643,052.00
AGOSTO	1,335,552.00
SEPTIEMBRE	1,501,552.00
OCTUBRE	1,457,052.00
NOVIEMBRE	1,501,552.00
DICIEMBRE	1,305,552.00
TOTAL	19,080,758.83

